

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 36 /23 C.M.

### VISTO:

La licencia personal que tiene prevista quien suscribe y los artículos N° 19 y 20 de la Ley V N° 70.

### CONSIDERANDO:

Por licencia en el ámbito laboral, debo ausentarme de la Provincia del Chubut, entre los días 03 y 17 de agosto del 2023.

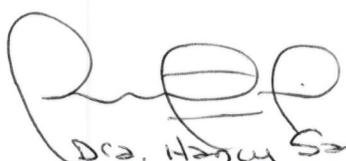
En virtud de ello, la Consejera Mirtha Noemí Lewis deberá asumir la sustitución que dispone el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

### RESUELVE:

- 1) Disponer Licencia por razones personales de quien suscribe, entre los días 03 y 17 de agosto del 2023, ambas fechas inclusive.
- 2) Otorgar Intervención a la Consejera Mirtha Noemí Lewis, en su carácter de Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura, en el periodo comprendido entre los días 03 y 17 de agosto del 2023, lapso en el que quedará en ejercicio de la Presidencia del Organismo.
- 3) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 02 de agosto del 2023.

  
Dra. Nancy Sambul  
Secretaría.

  
Dr. Tomas E. Berba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura